



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

DECRETO 158/2020 DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PEÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Juan Manuel Sanz Lagunas, Alcalde del Ayuntamiento de Boquiñeni.

Siendo por tanto necesario proceder a la selección de un peón relacionado con servicios públicos esenciales relacionados en el art. 26.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Habida cuenta que concurren causas excepcionales derivadas de la pandemia del COVID-19 para la contratación de un peón destinado a servicios públicos esenciales tales como el mantenimiento y reparación de las redes de abastecimiento domiciliario de agua potable, de alcantarillado y la reparación de vías públicas, entre otras.

A la vista de lo establecido en el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11, 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases que rigen la selección de un peón de obras y mantenimiento destinado a la reparación y mantenimiento de obras relacionadas con servicios públicos esenciales relacionados en el art. 26.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, personal laboral de carácter temporal, con una jornada de 35 horas semanales, y que figuran como anexo al Presente Decreto.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente convocatoria pública a dicha selección, quedando la contratación condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

**Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976
651337**

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

TERCER. Orden la publicación del presente Decreto de aprobación de las bases y convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boquiñeni.

El Alcalde, Fdo: Juan Manuel Sanz Lagunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

ANEXO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PEÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

1º- NÚMERO, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

Es objeto de estas bases la selección mediante concurso de valoración de méritos para la contratación con carácter laboral y temporal durante 12 meses de un trabajador, con jornada de 35 horas semanales, para la prestación de los siguientes servicios públicos:

- peón de obras y mantenimiento destinado a la reparación y mantenimiento de obras relacionadas con servicios públicos esenciales relacionados en el art. 26.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril: 1 trabajador.

2º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos/as en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad: ser español/a o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los Españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, o ser extranjero con residencia legal en España. Pueden acceder, igualmente, los extranjeros con residencia legal en España.
- b) Edad: tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

- c) Compatibilidad funcional: no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- d) Habilitación: no hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

- e) Estar en posesión de la siguiente titulación o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, según se indica:
 - Título de Certificado de Escolaridad o equivalente para la plaza de peón de obras y mantenimiento.

- f) Hallarse en situación de desempleo y estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del Instituto Aragonés de Empleo correspondiente al ámbito geográfico de actuación de Boquiñeni.

- g) Haber sido preseleccionado por la oficina gestora correspondiente del Instituto Aragonés de Empleo.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso de selección.

3º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de acuerdo con el modelo del anexo I, requiriendo tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Boquiñeni, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien conforme regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boquiñeni.

La convocatoria y las bases íntegras reguladoras del proceso de selección se publicarán en dicho tablón.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

La solicitud deberá ir acompañada por fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

4º ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de dos días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de dos días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, señalando el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba de selección.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista provisional publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación, dictándose resolución señalando el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba de selección. El llamamiento a los candidatos a dicha fase se hará por estricto orden alfabético de los apellidos.

5ª.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador será nombrado por el Alcalde de la Corporación y lo formarán cinco técnicos, uno de ellos actuará de Presidente y otro de Secretario. El Tribunal quedará integrado también por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares se designen.

En el caso de que en la propia Corporación no existiera personal cualificado podrán ser nombrados Técnicos pertenecientes a otras Administraciones, o personal cualificado en la materia de que se trate. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer el mismo nivel ó superior de titulación que el exigido en la convocatoria.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, ni sin la presencia del Presidente y el

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Secretario. En caso de ausencia del Presidente, será sustituido en primer lugar por el Presidente suplente, en segundo lugar por los Vocales titulares, en el orden de prelación que establece el nombramiento del Tribunal y en tercer lugar se acudirá a los vocales suplentes con idéntico criterio que el anterior. Los vocales serán sustituidos por los vocales suplentes aplicando idénticas reglas que para la sustitución del Presidente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 respectivamente de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal queda facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de la entrevista, pudiendo, así mismo, disponer de la incorporación de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con el órgano de selección y tendrán voz pero no voto. Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ellos sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estime oportunos.

6º.- PROCESO SELECTIVO

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico tipo test, con veinte preguntas de tres respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta sobre las funciones a desarrollar en el puesto, referidas al temario del anexo II. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

Cada acierto se valorará con 1 punto y las contestaciones erróneas o en blanco no penalizarán.

La corrección de los ejercicios se efectuará sin conocimiento de la identidad de los aspirantes.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

7º.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Concluido el proceso de selección el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, que no podrán superar el número de puestos de trabajo convocados, al órgano correspondiente encargado de efectuar el nombramiento.

El tribunal establecerá una relación o lista complementaria con los candidatos que hayan superado el proceso que generará una bolsa de contratación para la cobertura de posibles bajas o renunciaciones del personal laboral (peones del Ayuntamiento de Boquiñeni). La vigencia de dicha bolsa será de un año, sin perjuicio de que la Alcaldía de la Corporación pueda decidir la formación de una nueva bolsa cuando así lo considere necesario, y motivado por el funcionamiento de la misma.

Esta relación estará ordenada según la puntuación obtenida, de mayor a menor, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en las preguntas del temario específico del examen.
- b) Mayor puntuación obtenida en las preguntas del temario general del examen.
- c) Si persiste el empate se resolverá por sorteo.

8º. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Los aspirantes seleccionados presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la lista definitiva del personal seleccionado.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser contratados y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en la selección.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

9ª. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
 - Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
 - Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de un año.

9ª.- RECURSOS.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

ANEXO I (MODELO DE SOLICITUD)

D./Dña. _____, con DNI n.º _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Código Postal, _____, y tfno. _____,

EXPONE:

PRIMERO. Que es conocedor/a de la convocatoria anunciada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Boquiñeni, en relación con la convocatoria para participar en el proceso de selección para la contratación de un peón de obras, servicios y mantenimiento (así como para conformar la correspondiente)

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la citada convocatoria.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para participar en dicho proceso de selección

En Boquiñeni, a ____ de _____ de 20__.

El/La Solicitante,

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Fdo.: _____

ANEXO II (TEMARIO)

Temas comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías.

Tema 2. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. Ley Aragonesa 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. Principios básicos. Igualdad en el sector público.

Temas específicos

Tema 4. Nociones básicas de fontanería.

Tema 5. Nociones básicas de electricidad.

Tema 6. Nociones básicas de pintura y limpieza.

Tema 7. Nociones básicas de albañilería.

Tema 8. Nociones básicas de carpintería.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976 651337

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Tema 9. Nociones básicas de cerrajería.

Tema 10. Maquinaria, herramientas y material de mantenimiento.

Tema 11. Seguridad y salud laboral. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención. Equipos de protección personal.

Tema 12. Primeros auxilios.

Tema 13. Características y ubicación de las instalaciones y edificios municipales de Boquiñeni.